

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p><b>SITRACARGA</b><sup>®</sup><br/>SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA</p> | <p>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL<br/>TRABAJO Y CONVIVENCIA</p> | <p>CODIGO: PO-GE-007</p>               |
|  |  | <p>VERSION: 4<br/>JULIO 07 DE 2023</p> |
| DOCUMENTO CONTROLADO   |  |  |

## **SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA “SITRACARGA SAS.”**

Es una empresa de transporte de carga por carretera, que busca:

La prevención de lesiones, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan causar durante el desarrollo de nuestra actividad económica; mediante la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos.

La alta gerencia se compromete a suministrar los recursos necesarios para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando el mejoramiento continuo de los procesos, la promoción en la calidad de vida laboral, y manteniendo altos estándares en seguridad y salud en el trabajo, asegurando la formación, adiestramiento y conocimiento de los riesgos a los que se exponen nuestros colaboradores, en cada actividad realizada e involucrando a nuestros contratistas y partes interesadas, cumpliendo con los requerimientos de la legislación Colombiana y de otra índole.

**SITRACARGA SAS..**, considera esencial el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de trabajo infantil, trabajos forzados, salud y seguridad en el trabajo, libertad de asociación y derecho de negociación colectiva, discriminación, medidas disciplinarias, horario de trabajo y remuneración, así como la creación del comité de convivencia para la prevención, atención y adopción de medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual, al igual que el acoso laboral, estableciendo actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral, el buen ambiente empresarial y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de expresión de las personas en el trabajo.

**SITRACARGA SAS..**, ha definido esta política para todos sus colaboradores contratistas y visitantes.

**MARIA CRISTINA ABRIL LOPEZ  
GERENTE GENERAL  
FIRMADA EN ORIGINAL**

**Firmada el 21 de Mayo 2025**